

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo. 26 JUL 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 3299 de 28 de enero de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Señor Representante Enzo Malán Castro.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 465

Ref. N° 12-001-1-423-2021

VC

Dr. DANIEL SALINAS



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1021/2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DESPACHO MINISTERIAL

N° 3299

INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	847	2021

Montevideo, 28 de enero de 2021.

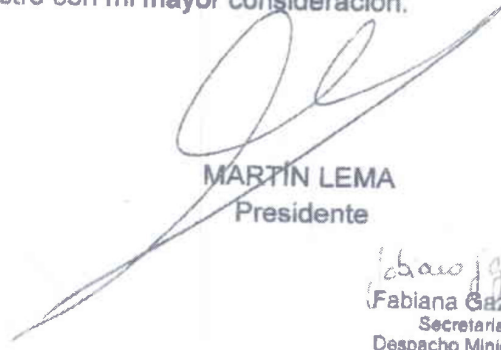
Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro: "Montevideo, 28 de enero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). A) Relacionado al recorte de servicios: Varios vecinos nos han comentado diferentes ajustes que se vienen llevando en las policlínicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlínica de Villa Soriano, donde se restringió el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad, derecho conquistado hace muchos años. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son los ajustes que se realizaron en las policlínicas del departamento de Soriano. 2) Cuál es el recorte del servicio de ambulancia que se efectuó en la Policlínica de Villa Soriano. 3) Cuáles fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad. 4) Qué alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas. 5) En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano, y ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio, donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quién asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse. B) Relacionado a la confusión institucional: Días pasados se realizó una convocatoria política en Villa Soriano, donde asistió el Director de la Red de Atención Primaria (RAP) de Soriano, doctor Juan Carlos Daurech. La misma, que debió ser de carácter institucional, fue organizada por un militante del Partido Nacional, no invitándose a organizaciones ni a la comisión de usuarios, entre otros. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 6) Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación. 7) Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud. 8) Cómo puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias. 9) Si la RAP de ASSE tiene programadas otras actividades institucionales cuya convocatoria esté a cargo de un partido político. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
 VIRGINIA ORTIZ  
 Secretaria

**RECIBIDO**  
 Despacho Ministerial  
 04 FEB 2021

  
 MARTÍN LEMA  
 Presidente

  
 Fabiana Gazarol  
 Secretaria  
 Despacho Ministerial  
 M.S.P.

Montevideo2021

## PREGUNTAS:

**A) Relacionado a supuestos ajustes que se vienen llevando en las policlinicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlinica de Villa Soriano, donde se habría restringido el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad:**

1. **Cuales son los ajustes que se realizaron en las policlinicas del departamento de Soriano?**
2. **Cual es el recorte del servicio de ambulancias que se efectuó en la Policlinica de Villa Soriano?**
3. **Cuales fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad?**
4. **Que alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas?**
5. **En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano y ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quien asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse?**

**B) Relacionado a supuesta convocatoria política en Villa Soriano.**

- 
6. Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación.
  7. Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud.
  8. Como puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias?
  9. Si la RAP de ASSE tiene programadas otras actividades institucionales cuya convocatoria este a cargo de un partido político.

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 15 de Marzo de 2020

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 3299 .

En ese sentido y conforme a la información brindada por la Dirección de Región Oeste se elaboró el presente informe.

**A) Relacionado a supuestos ajustes que se vienen llevando en las policlínicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlínica de Villa Soriano, donde se habría restringido el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad:**

**1. ¿Cuáles son los ajustes que se realizaron en las policlínicas del departamento de Soriano?**

No se han realizado ajustes de reducción de servicios sino que se han realizado cambios en horas de mejorar el vínculo asistencial con el usuario, sin que esto implique recorte de servicios.

- Por dicha razón se ha aumentado en Villa Soriano el número de horas.
- En el eje de Ruta 14 se destinó una ambulancia con chofer.
- Para la zona de Pueblo Castillo, Perseverano y Lares se ha destinado una ambulancia con Chofer. En las mencionadas localidades no se contaba con dicho servicio.

**2. ¿Cuál es el recorte del servicio de ambulancias que se efectuó en la Policlínica de Villa Soriano?**

En la Policlínica de Villa Soriano no sólo no se recortó el número de horas sino que se aumenta la respuesta del funcionamiento de la ambulancia a 24hs día.

**3. ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad?**

Como se expresó precedentemente no hubo restricción en el uso de la ambulancia en la Localidad antes mencionada.

**4. ¿Qué alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas?**

Se contestó precedentemente. (Preg. 2 y 3).

**5. ¿En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano y ante una eventual emergencia en Villa**

**Soriano en el horario sin servicio donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quien asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse?**

Como se expresó precedentemente no hubo restricción en el uso de la ambulancia en la Localidad antes mencionada. Por lo que la afirmación contenida en la pregunta se basa en un dato erróneo.

**B) Relacionado a supuesta convocatoria política en Villa Soriano.**

En ningún momento se convocó a una reunión política en ASSE.

**6. ¿Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación?**

Contestado precedentemente

**7. ¿Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud?**

Contestado precedentemente

**8. ¿Cómo puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias?**

Contestado precedentemente

---

**9. ¿Si la RAP de ASSE tiene programadas otras actividades institucionales cuya convocatoria este a cargo de un partido político?**

No existen actividades de la Rap o ASSE cuya convocatoria esté a cargo de un Partido Político.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.




Montevideo, 15 de marzo de 2021

**Sr. Presidente Leonardo Cipriani**

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de presentarle el informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acerca del Pedido de Informe Parlamentario solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio N° 3299, el que se realizó conforme a la información brindada por la Dirección de Región Oeste.

Saluda ATTE.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

Montevideo, 06 JUL 2021

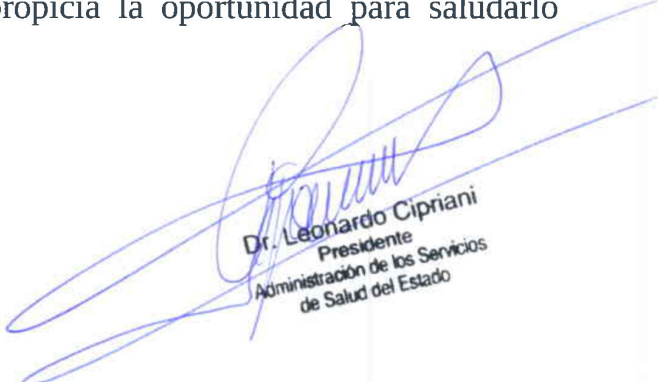
**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán, según Oficio N.º 3299 de fecha 28/01/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 99/21  
av

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado